



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA.

Ref: Proceso Ejecutivo Singular No. 2019-00193-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: NEYLA CASTILLO VILLALOBOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 361 y 365 del Código General del Proceso, procedo a practicar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, que cobrará la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de la siguiente manera:

Agencias en derecho-----	\$ 499.155
Envío Citación para Notificación Personal-----	\$ 15.000
Envío Notificación por aviso-----	\$ 15.000
 TOTAL LIQUIDACIÓN.-----	 \$ 529.155

Son: QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$529.155)

_Según lo establecido en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días la presente liquidación.

Guamal, diciembre (04) de dos mil veinte (2020)


ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE
Secretaria.-